

INSTRUCCIONES PARA LA APLICACIÓN DEL ACUERDO DE LA MESA  
SECTORIAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA CONCERTADA PARA LA  
MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES  
DOCENTES DE LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, MEDIANTE EL FOMENTO DE LA  
JUBILACIÓN PARCIAL ANTICIPADA Y LA INCENTIVACIÓN DE LA  
CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE RELEVO

Con fecha 12 de diciembre de 2013, la Mesa Sectorial de la Enseñanza Privada Concertada suscribió Acuerdo para la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores docentes de los centros privados concertados de la Comunidad Autónoma de Aragón, mediante el fomento de la jubilación parcial anticipada y la incentivación de la celebración de contratos relevo.

No obstante, se han planteado por parte de los centros diversas consultas y dificultades de interpretación a la hora de presentar la documentación correspondiente a la solicitud de dotación horaria extraordinaria por jubilación anticipada.

Por ello, se dictan las siguientes Instrucciones:

**SOLICITUD POR PRIMERA VEZ DE JUBILACIÓN PARCIAL CON  
CONCENTRACIÓN DE JORNADA, CON EFECTOS DE 1 DE SEPTIEMBRE DEL  
CURSO ESCOLAR 2016/2017:**

1. **Se deberá presentar** hasta el 29 de febrero de 2016 la siguiente documentación:
  - a) Personal docente que reduzca su jornada en un 85%:
    - Solamente el original del Anexo I y II
  - b) Personal docente que reduzca su jornada en un 75%:
    - Original del Anexo I y II
    - Informe de la vida laboral del jubilado parcialmente

En el caso de este personal se elaborará una lista ordenando a los afectados por mayor antigüedad reconocida por el sistema de pago delegado de acuerdo con la vida laboral y en caso de empate, por mayor número de días cotizados a la Seguridad Social.

2. Reunida la Mesa Técnica de Seguimiento, la Dirección General de Planificación y Formación Profesional **comunicará** mediante carta a los centros correspondientes los docentes beneficiarios antes del 30 de junio.

3. Posteriormente y como **máximo hasta el 15 de septiembre** se deberá presentar la siguiente documentación:

- Copia de la solicitud de jubilación parcial o resolución del Instituto Nacional de Seguridad Social
- Copia del contrato a tiempo parcial del jubilado
- Copia del contrato de relevo

4. Revisados **todos los requisitos que deben cumplirse a 31 de agosto de 2016**, la Dirección General de Planificación y Formación Profesional dictará **Resolución definitiva** en el mes de septiembre cuando se disponga de toda la documentación establecida en el punto tres de estas instrucciones.

#### **JUBILACIÓN PARCIAL CON CONCENTRACIÓN DE JORNADA RECONOCIDA CON ANTERIORIDAD AL CURSO ESCOLAR 2016/2017:**

Los centros que cuenten con docentes que **tuvieran reconocida con anterioridad al curso 2016/2017 concentración de jornada** por jubilación parcial anticipada mediante la correspondiente resolución de la Dirección General de Planificación y Formación Profesional, se deberá presentar en dicha Dirección General:

- Original del **Anexo II** en el caso de que se produjera algún cambio sustancial en las fechas o en las tareas recogidas en dicho anexo.

Asimismo, los correspondientes Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte deberán dar traslado de estas Instrucciones a todos los centros concertados.

En Zaragoza, a 4 de febrero de 2016

El Director General de Planificación  
y Formación Profesional



*[Handwritten signature]*  
Edo.: Ricardo Almalé Bandrés

## ANEXO I

SOLICITUD DE DOTACIÓN EXTRAORDINARIA POR CONCENTRACIÓN HORARIA EN JUBILACIÓN PARCIAL ANTICIPADA, SEGÚN ACUERDO DE 12 DE DICIEMBRE DE 2013, PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES DOCENTES EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, MEDIANTE EL FOMENTO DE LA JUBILACIÓN PARCIAL ANTICIPADA Y LA INCENTIVACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE RELEVO.

### 1º DATOS DEL CENTRO DOCENTE SOLICITANTE

NOMBRE DE LA EMPRESA:

C.I.F.:

CÓDIGO DEL CENTRO:

TITULAR DEL CENTRO:

EXPONE: Que se ha formalizado contrato de relevo para sustituir a un trabajador de la empresa, docente en pago delegado, que accede a la jubilación parcial anticipada, así como contrato a tiempo parcial pactado con éste, de acuerdo con la normativa vigente en la materia, habiéndose además acordado la prestación de la jornada parcial de forma concentrada .

### 2º DATOS PERSONALES, ACADÉMICOS Y LABORALES EN PAGO DELEGADO DEL TRABAJADOR QUE ACCEDE A LA JUBILACION PARCIAL ANTICIPADA

PRIMER APELLIDO:

SEGUNDO APELLIDO:

NOMBRE:

D.N.I.:

FECHA DE NACIMIENTO:

TITULACIÓN:

NIVEL EDUCATIVO Y Nº DE HORAS SEMANALES LECTIVAS EN EL CENTRO ANTES DE PASAR A JUBILACIÓN PARCIAL:

El abajo firmante SOLICITA, según el Acuerdo para la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores docentes de los centros privados concertados de la Comunidad Autónoma de Aragón mediante el fomento de la jubilación parcial anticipada y la incentivación de la celebración de contratos de relevo, de 12 de diciembre de 2013, la dotación horaria extraordinaria correspondiente a la concentración horaria del trabajador jubilado parcialmente que se detalla en Anexo II, y se compromete a comunicar a esta Administración Educativa cualquier modificación que se produzca referida a los datos cumplimentados en este anexo.

Lugar, fecha y firma.

## ANEXO II

ACUERDO DE CONCENTRACIÓN HORARIA PARA TRABAJADORES DOCENTES EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO QUE REDUCEN SU JORNADA ORDINARIA DE TRABAJO POR ACCEDER A LA SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.

### 1º DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

NOMBRE DE LA EMPRESA:	
C.I.F.:	CODIGO DEL CENTRO:
TITULAR DEL CENTRO:	

### 2º DATOS PERSONALES Y ACADÉMICOS DEL TRABAJADOR EN JUBILACIÓN PARCIAL ANTICIPADA

PRIMER APELLIDO:	
SEGUNDO APELLIDO:	
NOMBRE:	D.N.I.:
FECHA DE NACIMIENTO:	TITULACIÓN:

### 3º ACUERDO DE CONCENTRACIÓN HORARIA ENTRE EL PROFESOR EN JUBILACIÓN PARCIAL ANTICIPADA Y SU CENTRO DE TRABAJO

Nº DE HORAS SEMANALES DE LA JORNADA REDUCIDA: (sin concentrar)
Nº TOTAL DE HORAS QUE SE CONCENTRAN:
FECHA/S EXACTA/S DE CUMPLIMIENTO DE LA JORNADA REDUCIDA:
TAREAS QUE DESARROLLARÁ EL TRABAJADOR EN SU CONCENTRACIÓN HORARIA, CONFORME A LO INDICADO EN EL APARTADO 3 PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES DOCENTES DE LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS, MEDIANTE EL FOMENTO DE LA JUBILACIÓN PARCIAL ANTICIPADA Y LA INCENTIVACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE RELEVO DE 12 DE DICIEMBRE DE 2013:
--
--
--
--

Una copia de este documento se deberá adjuntar al DOC junto con el horario personal del profesor correspondiente

Lugar, fecha y firma.

EL TITULAR DEL CENTRO:

EL TRABAJADOR: